



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

RECTORADO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD



CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2017

PARA LA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO”

ID N° 326.892

[Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016]

PREFACIO



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.]

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Lorenzo, _____ de _____ de 2017

Señor

EMPRESA

Dirección

Teléfono:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017**, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO**”.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **martes 16/05/2017, hasta las 10:00 HS.**

ID N° 326.892.-

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.

Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)

Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Anexo D. Formularios.

Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

C.P. RODOLFO ROJAS

Jefe del Dpto. de Contrataciones del IICS UNA



Anexo A

Generalidades

1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Anexo B

Datos de la Contratación (DDL)

1. **La convocante es:** INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO. CD Nº 02/2017
3. **.-El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 326.892.
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL.
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la Partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 260 “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES”**, del Presupuesto General de la Nación para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Fuente de Financiamiento **30 Recursos Institucionales**, para los ejercicios fiscales **2017 y 2018 (modalidad plurianual)**. La validez de la contratación del ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

Atención: C.P. RODOLFO ROJAS, Jefe del Dpto. de Contrataciones.
Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA.
Ciudad: San Lorenzo - Paraguay.
Teléfono: 0981-286.370.
Dirección de correo electrónico: uoc@iics.una.py, rrojas@iics.una.py
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** JUEVES 18/05/2017 HASTA LAS 11:00 HORAS A.M.
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO.
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO.
11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA.
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 (sesenta) días calendario.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI.

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días calendario.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: C.P. RODOLFO ROJAS, Jefe del Dpto. de Contrataciones.

Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA.

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay.

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 24/05/2017.

Hora: 10:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA.

Ciudad: San Lorenzo, Paraguay.

Fecha: 24/05/2017.

Hora: 10:15 a.m.

Visita de inspección de las camionetas:

Fecha: 17/05/2017

Horario: de 07:00 a 10:00 hs.

Lugar: Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo.

Encargado: Sr. Reinaldo Genes.

Constancia: Finalizada la visita, se entregará una constancia de la misma por parte del encargado.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Obs.: Quién no realice la visita o inspección, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.

19. Solicitud de Muestras: NO.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Institución para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera

➤ Los oferentes deberán presentar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad financiera conforme lo indica la circular DNCP N° 10/2009:

- Copia del último balance presentado a la autoridad de control: Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1, establecido en la Ley 827/96 de seguros y patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).
- El último balance presentado a la autoridad de control, la firma Aseguradora cuente con una disponibilidad igual o superior a G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc. y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público.
- Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones).
- Cantidad de Reasegurados: 1 (uno).
- Calificación de Reaseguradores: mínimo BB (Standard & Poor`s).

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(c) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá presentar:

- Certificado de Visita Técnica o DD.JJ. de conocer el estado actual de la camioneta a ser asegurada.
- Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(d) Experiencia:

➤ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. El oferente deberá presentar:

- Copias de Contratos ejecutados de prestación de servicios de seguros. Se considerará copias de contratos anteriores ejecutados de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30% de la oferta.
- Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 3 (tres) instituciones públicas y/o empresas privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

En el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica**, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (VEINTE Y CUATRO HORAS). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

- a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
- c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por notificación personal, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato Plurianual (2017-2018).

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El ajuste de precios. El OFERENTE ADJUDICADO tendrá derecho a solicitar los reajustes de precios en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.-

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento 15% referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

IPC₀

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC₁: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC₀: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

27. Las formas y condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES. La Convocante pagará a la Contratista el monto establecido para el ejercicio fiscal 2017, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, provenientes del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, en el Rubro y Programa correspondiente.

A tales efectos, la Contratista deberá presentar la factura crédito a la Convocante dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posterior a la entrega efectiva de los bienes solicitados. El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la entrega de la factura, siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento a las entregas solicitadas por la Convocante y se cuente con el acta de recepción definitiva.

El saldo será pagado al Contratista en el ejercicio fiscal 2018, en las mismas condiciones que en el ejercicio fiscal 2017.

Deberán presentar para cada pago la factura correspondiente a nombre de la Convocante.

La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, autenticado por escribanía.
- Certificado de cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

La Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, podrán ser avaladas con la presentación del SIPE, firmada y sellada por el representante de la empresa, siempre y cuando los mismos se encuentren Activos.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma un por ciento (0,1 %) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. Se otorgará Anticipo: NO.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI.

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta.) días corridos contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones del Proveedor.

33. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

- 33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
- 33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- 33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
- 33.5 La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
- 33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- 33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontrarán al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- 34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor, y empieza a correr desde el primer día hábil, posterior a la **RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO, HASTA 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES.** La Orden de Servicio será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Servicio y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del bien detallado en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien detallado en la orden de servicio.
- 35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en:** Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 08:30 hs. a 14:00 hs.
- 36. El valor de las multas será:** 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega faltante de los bienes, según plazo establecido en el punto 34 del presente anexo.
- 37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio** será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas:

Ítem	Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	84131503-001	SEGURO DE CAMIONETA	<p>VIGENCIA: A partir del 21 de diciembre de 2017 hasta 12 (doce) meses posteriores – CAPITAL ASEGURADO: Gs. 100.000.000. COBERTURAS:</p> <p>Pérdidas totales a consecuencia de accidentes e incendios 100% del capital asegurado</p> <p>Pérdidas parciales a consecuencia de accidentes e incendios 100% del capital asegurado</p> <p>Pérdida total a consecuencia de robo 100% del capital asegurado</p> <p>Robo parcial al amparo de robo total hasta 100% del capital asegurado</p> <p>Daños materiales al amparo de robo total hasta 100% del capital asegurado</p> <p>Daños por tumulto popular hasta 100% del capital asegurado</p> <p>Daños causados por granizo hasta 100% del capital asegurado</p> <p>Radio, radio con CD, parlantes hasta Gs. 3.000.000</p> <p>Antena de radio hasta Gs. 1.000.000</p> <p>Rueda de auxilio hasta Gs. 1.500.000</p> <p>Faros y busca huellas hasta Gs. 1.000.000</p> <p>Tasas y espejos hasta Gs. 1.000.000</p> <p>Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)</p> <p>Cobertura a los accesorios en general para los casos de accidentes o incendio</p> <p>Cobertura en el exterior - daños al vehículo asegurado</p> <p>Cobertura en el exterior – robo</p> <p>Cobertura de equipo air bag hasta Gs.20.000.000</p> <p><u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u></p> <p>Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas hasta Gs. 100.000.000</p> <p>Lesiones corporales o muerte a una persona hasta Gs. 50.000.000</p> <p>Daños a las cosas de terceros hasta Gs. 40.000.000</p> <p><u>COBERTURAS PARA LOS OCUPANTES</u> (5 ocupantes)</p> <p>Muerte o invalidez en conjunto hasta Gs. 200.000.000</p> <p>Muerte o invalidez por cada ocupante hasta Gs. 40.000.000</p> <p>Gastos médicos en conjunto hasta Gs. 50.000.000</p>



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

			Gastos médicos por cada ocupante hasta Gs. 10.000.000.
2	84131503-001	SEGURO DE CAMIONETA	<p>VIGENCIA: A partir del 28 de julio de 2017 hasta 17 (diecisiete) meses posteriores – CAPITAL ASEGURADO: Gs. 130.000.000. COBERTURAS:</p> <p>Coberturas al Vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daños materiales por incendio: 100% del valor asegurado. - Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. - Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. - Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 30.000.000 por persona. - Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 30.000.000 por persona. - Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. - Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. - Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. <p>Cobertura a los ocupantes del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. - Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. - Gastos médicos Gs. 30.000.000 por persona. - Franquicia sin costo. - Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. - Servicio de grúa 24 horas. <p>Servicio de ambulancia 24 horas.</p>
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO	<p>VIGENCIA: A partir del 21 de diciembre de 2017 hasta 12 (doce) meses posteriores – CAPITAL ASEGURADO: Gs. 15.000.000 – COBERTURA:</p> <p><u>Fidelidad de Empleados:</u> A primer riesgo absoluto. El Asegurador indemnizará al asegurado la pérdida pecuniaria directamente, causada por cualquier delito de defraudación encuadrado dentro las disposiciones del Código Penal, de dineros a efectos convertibles en dinero, cometidos por el o los empleados, siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado.</p>
4	84131501-005	SEGURO EN VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	<p>VIGENCIA: A partir del 21 de diciembre de 2017 hasta 12 (doce) meses posteriores – CAPITAL ASEGURADO: Gs. 15.000.000 – COBERTURA:</p> <p>A primer riesgo absoluto. Sobre la pérdida de dinero y/o cheques en tránsito, producto de cobranzas, operaciones comerciales y pago de sueldos a consecuencia de robo y/o asalto a mano armada, incluso la violencia de las cosas y/o intimidación en las personas. La presente comprende el movimiento efectuado desde las oficinas de las Filiales a un Banco cualquiera de plaza de sus agencias y viceversa.</p> <p>Cuando el transporte comienza en el Local asegurado, la cobertura debe iniciarse en el momento en que el personal encargado del transporte reciba los valores y finaliza cuando haya entregado los valores en destino.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios de Locomoción utilizados para el transporte de los valores: para el transporte de los valores asegurados serán utilizados vehículos privados, de propiedad del Instituto o de sus empleados. - Monedas Extranjeras: Para el caso de pérdida de moneda extranjera, el Asegurador tomara para la conversión a moneda nacional el tipo de cambio del vendedor del mercado libre fluctuante de cambio del día del siniestro.

OBSERVACION: DATOS DE LAS CAMIONETAS

ITEM 1:

MARCA: MITSUBISHI

MODELO: L200 GL, Doble Cabina 4x4, 2,5 cc, turbo intercooler

MOVIDO A: DIESEL

MODELO AÑO: 2009



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

PROCEDENCIA: BRASIL

ITEM 2:

MARCA: HIGER

MODELO: Doble Cabina 4x4

MOVIDO A: DIESEL

MODELO AÑO: 2009

El oferente deberá aclarar con la leyenda CUMPLE O NO CUMPLE a lado de cada punto de las especificaciones técnicas solicitadas

2 - Plan de Entregas:

El plazo de prestación del servicio es a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor, y empieza a correr desde el primer día hábil, posterior a la **RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO, HASTA 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES**. La Orden de Servicio será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Servicio y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del bien detallado en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien detallado en la orden de servicio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es la Dpto. de Contrataciones, sitio en Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA – San Lorenzo, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Posterior a este plazo la convocante podrá aplicar las multas aplicables a cada caso salvo posibles prórrogas de entrega.



Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	<i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
b) Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

f) Fotocopia Simple de la patente Municipal del Oferente.

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
- b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
- c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
- 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
- d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
- 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

V. Otros documentos.	
a)	Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.
b)	Copia del último Balance presentado a la autoridad de control.
c)	Copias de Contratos ejecutados de prestación de servicio de seguro. Se considerará copias de contratos anteriores ejecutados de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30% de la oferta.
d)	Certificado de Habilitación de la Superintendencia de Seguros.
e)	Declaración Jurada de coberturas a por los menos 3 (tres) instituciones públicas y/o empresas privadas indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
f)	Certificado de Visita Técnica o DD.JJ. de conocer el estado actual de las camionetas a ser aseguradas.
g)	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.
h)	Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del documento no será causal de descalificación.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**, y la constancia esté debidamente rubricada.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) (d) y e) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.